



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN 76509

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2020-3-33-0000811

Montevideo, 23 ABR 2021

VISTO: la Resolución N°76.043, de 29 de octubre de 2020, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se autorizó a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar bajo el régimen de provisorio por 15 (quince) meses, previsto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a la ciudadana Andrea Rodríguez Toljanic, cédula de identidad 1.953.972-3, en un cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Especialidad Médico Hiperbárico);

II) que en el numeral 4° de dicho acto administrativo se establece que la titular es funcionaria docente, por lo que no debe existir superposición horaria y el desempeño de ambas funciones no deberá superar las sesenta horas semanales, a efectos de no contravenir el artículo 33 de la Ley N° 11.923, de 27 de marzo de 1953;

III) que la mencionada profesional presenta constancia del Hospital de Clínicas, de fecha 24 de noviembre de 2020, en la cual se expresa que desempeñó tareas como médico suplente (cargo equivalente a Docente Grado 2) en el Departamento de Toxicología de dicho Hospital, en el período comprendido entre agosto de 2014 y febrero de 2019, habiendo renunciado al cargo concursado;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, solicita se modifique la Resolución N°76.043, de 29 de octubre de 2020, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a fin de dejar sin efecto el numeral 4° de dicha Resolución, en virtud que al momento del dictado de la misma la señora Andrea Rodríguez Toljanic no ocupaba un cargo docente;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo N°122/018, de 12 de marzo de 2018 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Déjase sin efecto el numeral 4° de la Resolución N° 76.043, de 29 de octubre de 2020, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

2°. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y demás efectos que puedan corresponder y a la Dirección General de Recursos Financieros-Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado



SPC
MLR/nba